



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE
NEIVA HUILA**

Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de CARLOS PEÑA PINO c.c. #4.934.603 contra ODERAY GUTIERREZ MOTTA c.c. #12.117.621, RAMON HERNANDO TRUJILLO JOJOA c.c. #12.113.228 y DIEGO FERNANDO MUÑOZ BAMBAGUE c.c. #12.134.675. Radicación 41001-41-89-004-2022-00208-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor HERMINSUM SANDOVAL TRUJILLO, para que actúe como apoderado de la parte demandada RAMON HERNANDO TRUJILLO JOJOA, en los términos allí estipulados con facultad de recibir y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificado por conducta concluyente a la parte demandada antes indicada. Por secretaria córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link al apoderado para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.